

02 ABR 2014

LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción N° 09 de fecha 30.03.014, de la Dirección de Transito y Transporte Público, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, en las fechas que se indican, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones de acuerdo al horario señalado.
- 2.- La Instrucción impartida por Gabinete al pie del documento, el cual autoriza un monto máximo de \$ 300.000.- a pagar a los funcionarios en Comisión de Servicio en el Departamento de Permisos de Circulación (Proceso de Pago de Impuesto de Permisos de Circulación vehículos particulares-livianos año 2014).

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, en horario y fecha que en cada caso se indica, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 y 2 del presente decreto.

GIRADORA

MARCELA FUENTES DONOSO
21.03.2014 al 04.04.2014

ARCHIVO

JUANA SANCHEZ ORTEGA
21.03.2014 al 13.04.2014

ADMINISTRATIVO

JUAN SANTIBAÑEZ DURAN
21.03.2014 al 11.04.2014

HORARIOS

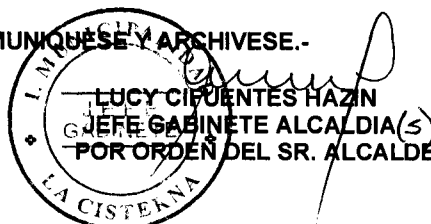
Miércoles 12.03.2014 al Viernes 14.03.2014	Hasta las 19:00 horas
Sábado 15.03.2014 y Domingo 16.03.2014	08:30 a 15:00 horas
Lunes 17.03.2014 al Viernes 21.03.2014	Hasta las 21:00 horas
Sábado 22 y Domingo 23.03.2014	08:30 a 21:00 horas
Lunes 24.03.2014 al Viernes 28.03.2014	Hasta las 23:00 horas
Sábado 29.03.2014	08:30 a 21:00 horas
Domingo 30.03.2014	08:30 a 01:30 horas
Lunes 31.03.2014	Hasta las 01:30 horas

- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA(S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.Mgsn.-.